

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28
MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 27 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito por importe de 128,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Salamanca).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión (30/2018) ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 128,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 128,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/204/933.03/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.03 “I.F.S Gestión del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017».

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	128,00		128,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				128,00		128,00
Capítulo 9						
TOTAL	128,00		128,00	128,00		128,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/38.665/18)

